

OTRO SUSTO EN 7 DE SEPTIEMBRE



ACAPULCO



CDMX

MAGNITUD
7.1

MIÉRCOLES 8 / SEP. / 2021 CIUDAD DE MÉXICO

46 PÁGINAS, AÑO XXVIII NÚMERO 10,111 \$ 20.00

REFORMA

C O R A Z Ó N D E M É X I C O

De nuevo un 7 de septiembre, como ocurrió hace 4 años. Ayer, a las 20:47 horas, un largo sismo de tres minutos, con epicentro cerca de Acapulco, sacudió y asustó a los habitantes de la CDMX y varios estados del centro-sur del País. Heliodoro Hurtado, quien iba en una moto en Los Mogo-

tes, en Coyuca de Benítez, Guerrero, murió al caerle encima un poste. Se reportaron daños materiales leves y un millón 600 mil personas quedaron sin luz en 5 estados; la mitad de afectados fue en la CDMX.

PÁG. 7 Y CIUDAD

Eliminan amenaza de prisión

Despenaliza Corte aborto

Invalidan ministros castigo en Coahuila y crean jurisprudencia para todo el País

VÍCTOR FUENTES

En una decisión histórica, la Corte declaró que es inconstitucional penalizar el aborto voluntario, pues se viola el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes.

Por unanimidad, los ministros invalidaron el artículo 196 del Código Penal de Coahuila que castiga con hasta tres años de cárcel a la mujer que interrumpa voluntariamente su embarazo en cualquier momento de la gestación.

El artículo supone la total supresión del derecho constitucional a elegir de las mujeres y se violan derechos humanos al libre desarrollo de la personalidad, no discriminación y acceso a la salud, estableció la Corte.

"Nunca más una mujer o persona gestante deberá ser juzgada penalmente, hoy (ayer) se destierra la amenaza de prisión y el estigma que pesa sobre las personas que deciden interrumpir libremente su embarazo", dijo el Ministro Luis María Aguilar, autor del proyecto.

"Hoy es un parteaguas en la historia de los derechos de todas las mujeres", agregó el Ministro presidente Arturo Zaldívar.

Sin castigo, pero falta ley

Por unanimidad, la Corte declaró inconstitucional la penalización del aborto. Fue despenalizado, pero aún no es legalizado.

DES PENALIZACIÓN

■ No se puede imputar, procesar o castigar a quien voluntariamente decide interrumpir su embarazo.

LEGALIZACIÓN

■ Establece que las autoridades sanitarias deben brindar de manera segura y gratuita el procedimiento de interrupción, hasta las 12 semanas de gestación. Eso sólo ocurre hoy en la CDMX, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo. No está homologado en todo el País.

La sentencia sólo invalida la norma en Coahuila, por lo que seguirán vigentes los artículos de otros 28 códigos penales estatales que tipifican el aborto voluntario como delito, entre ellos Sonora, que lo castiga hasta con seis años de prisión.

Pero la jurisprudencia

por precedente que emitirá la Corte obligará a todos los jueces penales del País a no procesar a mujeres acusadas por alguna fiscalía. Si se abre algún proceso, la justicia federal podrá cancelarlo por medio del amparo.

En la sentencia aprobada, el máximo tribunal subrayó las libertades de las mujeres.

"La libertad reproductiva, en su vertiente específica del derecho a decidir, implica que no corresponde al Estado conocer o evaluar las razones para continuar o interrumpir su embarazo ya que pertenecen a la esfera de intimidad de la mujer, y que pueden ser de la más diversa índole, lo que comprende razones médicas (físicas y psicológicas), económicas, familiares, sociales, entre otras", dice la sentencia.

"No tiene cabida dentro de la doctrina jurisprudencial de este Tribunal Constitucional, un escenario en el cual la mujer no pueda plantearse el dilema de continuar o interrumpir su embarazo por un corto periodo de tiempo al inicio de la gestación, pues ello equivaldría a asumir que su dignidad y autonomía personal pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en un constructo social que, antes que mujeres independientes, las configura como instrumentos de procreación", agrega.

UNA MUJER, TODAS LAS MUJERES
Opina sobre el tema: Bárbara Hoyos • Página 10

PARA LOS NIÑOS NO HAY

El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, reprochó que despachos y jueces impongan vacunación a menores:

Por cada dosis que por estas sentencias de amparo se desvíe hacia un niño o una niña, cuyo riesgo es considerablemente menor, se le está quitando la oportunidad a una persona que tiene un riesgo mayor".



TERRITORIOS IMPERFECTOS

Juan Villoro tardó nueve años en madurar "La tierra de la gran promesa", su más reciente novela, una historia de destrucción y redención en la que confluyen: el cine, el periodismo y la CDMX. **CULTURA (PÁGINA 16)**



DE PIEL FELINA

Miguel Mejía Barón, campeón con Pumas como jugador y como entrenador, vuelve al cuadro universitario para asumir la vicepresidencia que dejó vacante Jesús Ramírez. **CANCHA**



El Hospital del IMSS que se inundó se encuentra a tan sólo 100 metros del río Tula. Había 56 pacientes y 15 de ellos fallecieron por falta de oxígeno.



Sabían, tarda ayuda... y mueren 15 en hospital

CÉSAR MARTÍNEZ
Y OSCAR USCANIGA

TULA.- El viernes 3, al mediodía, la alcaldía de Tula advirtió de las lluvias y un inminente desbordamiento del río.

Según el Alcalde Manuel Hernández (PAN-PRD) había coordinación con la Conagua, Protección Civil Estatal, Seguridad Pública y urgía a una evacuación de la zona aledaña al río Tula. Las presas Requena y Endó, según reportes de Conagua, superaban ya su capacidad desde ese mismo viernes. El Gobernador Omar Fayad informó que fueron desbordadas hasta ayer en la madrugada por medio de la tormenta.

Pero no hubo ni desalojo ni albergues para pobladores. Aníbal Zúñiga, de 22 años, vecino del lugar, contó a REFORMA que a las 20:00 horas del lunes 6 la gente ya pedía auxilio.

"En las redes se decía que se desbordaba el río; creían que era una inundación como las de siempre", narró.

Aseguró que el hospital número 5 del IMSS, ubicado en el centro y a 100 metros del río Tula, empezó a inundarse a las 01:00 horas del martes. Se quedó sin energía, no contaba con planta de luz y los enfermos perdieron el oxígeno suplementario. Murieron 15 enfermos de Covid.

"Entramos con lanchas al IMSS, a la central de autobuses, a las casas. Ya todo estaba totalmente inundado. Empezamos a sacar a las personas atrapadas", contó Aníbal.

Todo, cuatro días después del urgente aviso.

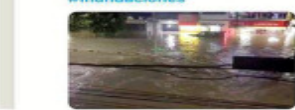
DESDE EL VIERNES ALERTARON

Hace 4 días, el municipio y la Conagua advirtieron de la intensidad de las lluvias y de un desbordamiento, pero las autoridades no evacuaron el hospital, ni a la población.



- 1 El viernes, a las 12:13 horas, el municipio alertó del desbordamiento y pidió evacuar.
- 2 Las presas Requena y Endó ya excedían su capacidad desde ese día.
- 3 El domingo y el lunes la Conagua advirtió de más lluvias en la zona.

DAMS. @dams_dany · 15h
En respuesta a @dams_dany
TULA NOS NECESITAAAAA! AYUDA! comparten por favor!
@gobiernohidalgo
@omarfayad #Ayuda
#Urgente #ALERTA #Lluvias
#Inundaciones



- 4 Las tormentas del lunes aumentaron el caudal y desbordaron presas.
- 5 Desde las 20:00 horas del lunes habitantes pedían auxilio por el desbordamiento.
- 6 En la madrugada de ayer el agua alcanzó hasta 2 metros en las calles.

UNOS ARRIBA Y OTROS ABAJO



1. Laura Velázquez, Protección Civil;
2. Zoé Robledo, IMSS (desde la azotea);
3. Omar Fayad, Gobernador; 4. Manuel Hernández, Alcalde (en el agua).

...Y SE HUNDEN



610972000016